

Signatura: EB 2012/106/R.12/Rev.1  
Tema: 11 a) i)  
Fecha: 21 de septiembre de 2012  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Memorando del Presidente**

### **Propuesta de financiación suplementaria a la República del Camerún para el**

### **Proyecto de Apoyo al Fomento de la Microfinanciación Rural**

#### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

##### **Nadine Gbossa**

Gerente del Programa en el País  
Tel.: (+237) 22 20 66 37  
Correo electrónico: n.gbossa@ifad.org

##### Envío de documentación:

##### **Deirdre McGrenra**

Jefa de la Oficina de los Órganos  
Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 106º período de sesiones  
Roma, 20 y 21 de septiembre de 2012

---

**Para aprobación**

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de financiación suplementaria en forma de préstamo a la República del Camerún para el Proyecto de Apoyo al Fomento de la Microfinanciación Rural que figura en el párrafo 12, así como las modificaciones del convenio de financiación que figuran en el párrafo 9.

## **Memorando del Presidente**

### **Propuesta de financiación suplementaria a la República del Camerún para el Proyecto de Apoyo al Fomento de la Microfinanciación Rural**

#### **I. Antecedentes**

1. Este memorando tiene por objeto recabar la aprobación de la financiación suplementaria a título de préstamo por la cuantía de aproximadamente USD 2,95 millones para el Proyecto de Apoyo al Fomento de la Microfinanciación Rural aprobado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2008 (EB 2008/94/R.11/Rev.1). La cantidad representa el total de los recursos no asignados correspondientes al Camerún en el ciclo de asignación de 2010-2012 del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS).
2. En la actualidad el proyecto está financiado por el FIDA con un préstamo de aproximadamente USD 13,5 millones. El FIDA y el Gobierno del Camerún han acordado que los recursos restantes del ciclo de asignación de 2010-2012 del PBAS deberían utilizarse para complementar la financiación de un proyecto. Gracias a esta financiación suplementaria aumentarán los recursos disponibles para el proyecto, lo cual permitirá ampliar el establecimiento de instrumentos de financiación agrícola sostenibles y a medio plazo aplicando la misma metodología y el mismo enfoque que se han utilizado hasta ahora.

#### **II. Justificación y fundamento**

3. El principal objetivo del proyecto es reducir la pobreza, aumentar los ingresos y mejorar los medios de vida de la población objetivo. Los objetivos específicos son los siguientes: i) el fomento de un entorno más propicio para la microfinanciación que permita abordar mejor las cuestiones relativas a la financiación rural, y ii) la facilitación del acceso de los grupos objetivo a servicios financieros adaptados a sus necesidades. El proyecto, que entró en vigor el 7 de mayo de 2010, está dirigido aproximadamente a 260 centros de servicio de microfinanciación rural y beneficia a 62 000 pequeños agricultores que viven en cinco de las diez regiones del Camerún. El proyecto consta de tres componentes: i) el fomento de un entorno más propicio para la microfinanciación; ii) la mejora del acceso a los servicios de financiación rural, y iii) la gestión y coordinación del proyecto.
4. El Gobierno y otros interesados en el sector de la microfinanciación rural, entre ellos asociados técnicos tales como el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, han instado a que se aceleren y amplíen las actividades del proyecto y se establezcan instrumentos de financiación a medio plazo para la agricultura en pequeña escala. De hecho, el Foro Nacional sobre Microfinanciación del Camerún, que reunió en septiembre de 2011 a representantes del Gobierno, asociados en el desarrollo y actores del sector de la microfinanciación, llegó a la conclusión de que el acceso limitado de los pequeños

agricultores a crédito a medio plazo para equipo y a inversiones en los distintos eslabones de la cadena de valor agrícola era uno de los principales obstáculos para mejorar los sistemas de producción, las técnicas de elaboración y el acceso a insumos agrícolas. El Foro hizo un llamamiento para intensificar los esfuerzos por establecer, ensayar y difundir mecanismos de financiación a medio plazo en el marco del proyecto trabajando con las instituciones de microfinanciación (IMF) asociadas.

5. Aunque el mecanismo actual en el marco del proyecto puede responder a esta necesidad desde el punto de vista técnico, no dispone de recursos suficientes para apoyar la escala de actividad necesaria para desarrollar y ensayar un número adecuado de productos financieros en un grupo beneficiario suficientemente amplio. Con el proyecto se establecerá un fondo rotatorio, que estará gestionado por un administrador de fondos independiente y contratado por concurso, y se utilizará para los préstamos a medio plazo concedidos a los agricultores para financiar el equipo agrícola y otras inversiones a medio plazo. Los préstamos se concederán mediante IMF seleccionadas con arreglo a su desempeño financiero e institucional y sus planes de desarrollo. Sin embargo, solo se han asignado USD 1,8 millones a esta actividad en el marco del proyecto, una cantidad insuficiente para satisfacer las necesidades previstas del grupo objetivo. Incluso si los beneficiarios y las IMF aportan aproximadamente la mitad de la inversión, solo se podrían otorgar préstamos a medio plazo (de una media de USD 9 350 millones, aproximadamente) a alrededor de 300 agricultores, o el 0,5% de los 62 000 pequeños agricultores que forman parte del grupo objetivo. La unidad de coordinación y gestión del proyecto controlará de cerca las actividades financieras y el desempeño tanto del administrador del fondo rotatorio como de las IMF, que se someterán a una auditoría financiera.
6. Teniendo en cuenta el ritmo de ejecución y los niveles actuales de compromiso de financiación, no se puede proceder a ampliar las actividades del proyecto que se ha solicitado desviando simplemente recursos de otras actividades. Esta medida tendría un impacto negativo en la capacidad del proyecto para alcanzar resultados fundamentales, tales como un mejor entorno reglamentario y de supervisión de la microfinanciación rural y el fortalecimiento y la ampliación del alcance de las IMF. Al mismo tiempo, retrasar la ampliación debilitaría la capacidad del proyecto de respaldar el diálogo general sobre políticas, el cual fomenta enfoques sostenibles en colaboración con asociados del sector financiero más que líneas de crédito impulsadas por el Gobierno. Así pues, la movilización de financiación adicional es fundamental.

### **III. Costos del proyecto**

7. El costo total del proyecto revisado asciende a USD 25,4 millones durante un período de seis años. Las fuentes de financiación son: i) el FIDA, con un préstamo inicial de USD 13,50 millones (53,2%) aproximadamente, un préstamo suplementario de USD 2,95 millones (11,6%) aproximadamente y una donación de USD 0,20 millones (0,7%) aproximadamente; ii) el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, USD 0,34 millones (1,3%); iii) el Gobierno, USD 2,47 millones (9,7%), y iv) los beneficiarios, USD 5,90 millones (23,2%).
8. El préstamo suplementario del FIDA se concederá a la República del Camerún en condiciones muy favorables. Los cambios en las cantidades asignadas a las distintas categorías de gastos del préstamo inicial del FIDA y a la donación se consignarán en el anexo II del convenio de financiación modificado. La financiación suplementaria consistirá en una asignación de USD 2,80 millones para la categoría v) actividades de innovación y subvención, y de USD 0,15 millones para la categoría vi) gastos de funcionamiento de la financiación existente.

#### **IV. Propuestas de modificación del convenio de financiación**

9. Con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, se modificará el convenio de financiación de modo que refleje la actividad propuesta y la financiación suplementaria del FIDA en el presupuesto del proyecto. Esta financiación suplementaria complementa el plan de financiación acordado inicialmente en la fase de diseño.
10. La República del Camerún está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
11. Me consta que la financiación adicional propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

#### **V. Recomendación**

12. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones muy favorables a la República del Camerún, por una cuantía equivalente a un millón novecientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 1 950 000, aproximadamente USD 2 950 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze  
Presidente